

**AUTORIZA PAGO ARANCEL INFORME SANITARIO
ESCUELA BÁSICA E-1013 DE TUCAPEL QUE SE
INDICA**

Huépil, 20 de Noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3255 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. Acta de Inspección N°217649 de fecha 02/11/2017 de la Seremi de Salud de la Región del Bio Bio, donde se deja constancia que la Escuela Básica E-1013 de Tucapel no contaba con informe Sanitario actualizado por lo que debería ser regularizado.
6. Ord. N° 1315 de fecha 09 de noviembre del 2017 del Alcalde (S) Sr. Francisco Dueñas Aguayo, a través del cual se remiten los antecedentes señalados en el Acta de Inspección a la Seremi de Salud.
7. Comprobante para pago Folio N° 1708444241 del 15/11/2017 de la Seremi de Salud correspondiente al Arancel de Informe Sanitario (autorización) de construcción, destinación y funcionamiento de establecimientos educacionales por la suma de \$ 114.900.- (Ciento Catorce mil Novecientos pesos).
8. Memo N°11 de fecha 17/11/2017 del Encargado de Mantenimiento e Infraestructura DAEM. Establecimientos Educacionales y Salas Cunas Sr. Cristóbal Durán Godoy, solicitando a Director (R) Comunal de Educación Don Cristian Oses A. el pago del Arancel indicado en el visto anterior.
9. Memo N°340 de fecha 17 de noviembre Octubre del 2017 del Director (R) Comunal de Educación Don Cristian Oses A. ordenando el pago del Arancel indicado en el punto 7 de los vistos.
10. Decreto Alcaldicio N° 3462 del 06-12-2016, donde designa delegación de firma de actos administrativos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar la autorización Sanitaria para el funcionamiento de la Escuela Básica E-1013 de Tucapel.
2. La posibilidad de pagar dicho arancel con cargos a los fondos de Subvención de Educación de acuerdo a los gastos autorizados Ítem 215.22.08.999 Servicios Generales-Otros de la Escuela Básica E-1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** pago a la Subsecretaria de Salud (Ministerio de Salud, SEREMI de Salud 8° Región Bio-Bio) RUT [REDACTED] por concepto de Arancel de Informe Sanitario (autorización) de construcción, destinación y funcionamiento de establecimientos educacionales por la suma de \$ 114.900.- (Ciento Catorce Mil Novecientos pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, Ítem 215.22.08.999 Fondos Subvención de Educación Escuela Básica E-1013 de Tucapel.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal (2)
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
 - ◆ Encargado de Mantenimiento e Infraestructura DAEM
- FJDA/GEF/CMOA/AM/PP/CADG/ajmp

